

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 94/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna María Laura CUCCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1995 las materias Planificación de la Producción e Instalaciones Industriales, previo a la aprobación de sus mediatas Tecnología de Materiales II y Procesos Industriales I.

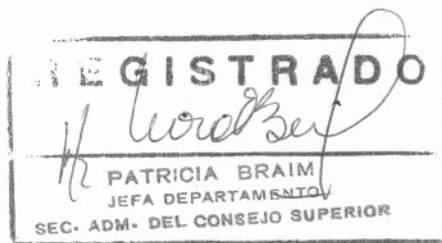
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 94/97 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 94/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y ratificar el cursado en el año 1995 de las asignaturas Planificación de la Producción e Instalaciones Industriales, eximiéndola de sus pertinentes correlativas mediatas Tecnología de Materiales II y Procesos Industriales I, a la alumna María Laura CUCCHI, legajo nro. 09-04552-6, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 563/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C